

Principios democráticos en un Estado Constitucional

Democratic principles in a Constitutional State

 IVÁN ALEXANDER VÁSQUEZ RAMOS*

73

Resumen

Este texto tiene como objetivo profundizar en los principios democráticos en el marco del Estado constitucional, analizando cómo estos principios son fundamentales para la protección de los derechos y las libertades individuales en una sociedad democrática. En particular, se abordarán los fundamentos de los principios democráticos, la relación entre democracia y Estado constitucional, los desafíos y amenazas que enfrentan ambos principios y la importancia de proteger y fortalecer la democracia en el marco del Estado constitucional. El autor espera proporcionar una comprensión más profunda de la importancia de los principios democráticos en la protección de los derechos y las libertades individuales en un Estado constitucional, y destacar la necesidad de seguir trabajando en la promoción y protección de estos principios fundamentales en nuestras sociedades modernas.

Palabras clave

Principios democráticos, participación ciudadana, derechos humanos, Estado Constitucional, instituciones del Estado.

Abstract

The purpose of this text is to deepen the understanding of democratic principles within the framework of the constitutional State, analyzing how these

* Abogado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Miembro del Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Abogado principal del estudio jurídico Vásquez y asociados.

principles are fundamental for the protection of individual rights and liberties a democratic society. It will address the foundations of democratic principles, the relationship between democracy and the constitutional state, the challenges and threats facing both principles and the importance of protecting and strengthening democracy within the framework of the constitutional state. The author hopes to provide a deeper understanding of the importance of democratic principles in the protection of individual rights and freedoms in a constitutional state and highlight the need to continue working on the promotion and protection of these fundamental principles in our modern societies.

Keywords

Democratic principles, citizen participation, human rights, Constitutional State, government institutions.

Sumario

I. INTRODUCCIÓN. II. PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS. III. ESTADO CONSTITUCIONAL. IV. RELACIÓN ENTRE DEMOCRACIA Y ESTADO CONSTITUCIONAL. V. DESAFÍOS Y AMENAZAS A LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL. VI. CONCLUSIONES.

I. INTRODUCCIÓN

1. Contexto y relevancia del tema

La democracia es un concepto fundamental para la organización política de las sociedades modernas, y en un Estado constitucional se convierte en un principio clave que garantiza la protección de los derechos y las libertades individuales. En un mundo en constante cambio, donde la estabilidad política y la protección de los derechos fundamentales son fundamentales, la importancia de comprender los principios democráticos en el contexto del Estado constitucional nunca ha sido tan relevante.

En este contexto, este texto tiene como objetivo profundizar en los principios democráticos en el marco del Estado constitucional, analizando cómo estos principios son fundamentales para la protección de los derechos y las libertades individuales en una sociedad democrática. En particular, se abordarán los fundamentos de los principios democráticos, la relación entre democracia y Estado constitucional, los desafíos y amenazas que enfrentan ambos principios y la importancia de proteger y fortalecer la democracia en el marco del Estado constitucional.

Con este análisis, esperamos proporcionar una comprensión más profunda de la importancia de los principios democráticos en la protección de los derechos y las libertades individuales en un Estado constitucional, y destacar la necesidad de seguir trabajando en la promoción y protección de estos principios fundamentales en nuestras sociedades modernas.

II. PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS

1. Definición de democracia

La democracia es un sistema político en el que el poder reside en el pueblo, que ejerce su soberanía a través de la participación activa y libre en la toma de decisiones políticas y en la elección de sus representantes¹.

En un Estado democrático, se reconoce y protege el derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida política, a expresar sus opiniones, a organizarse y a elegir libremente a sus representantes, con el objetivo de lograr un bien común en igualdad de condiciones. La democracia implica una separación de poderes y el respeto por las leyes y las instituciones, así como la protección de los derechos y las libertades individuales. En este sentido, la democracia se convierte en un principio fundamental en el marco de un Estado constitucional, que busca proteger y garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos a través de la Constitución y las instituciones democráticas.

75

2. Fundamentos de los principios democráticos

Los principios democráticos tienen su fundamento en la idea de que el poder político debe estar en manos del pueblo y en que todas las personas tienen igualdad de derechos y oportunidades para participar en la vida política y tomar decisiones que afectan a sus vidas². Estos principios se basan en tres fundamentos principales: la libertad, la igualdad y la fraternidad³.

1 Real Academia Española, s.f., definición 1.

2 Ver al respecto Instituto Interamericano De Derechos Humanos (IIDH), Estudios Básicos de Derechos Humanos I, San José, 1994; Camargo, Pedro Pablo, Derechos Humanos y democracia en América Latina: análisis comparativo, Bogotá, 1996; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Derechos humanos y democracia representativa, Washington, 1965.

3 Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Centro de Asesoría y Promoción Electoral, Diccionario electoral. IIDH, San José, Costa Rica, 2000.

La libertad es uno de los fundamentos esenciales de la democracia, ya que permite a las personas expresar sus opiniones y tomar decisiones sin coacción externa. La libertad individual es esencial para el ejercicio de los derechos políticos y para la toma de decisiones informadas y autónomas. En este sentido, la libertad se considera un valor intrínseco de la democracia, ya que permite a las personas tomar decisiones y expresar sus opiniones sin miedo a represalias.

La igualdad es otro fundamento clave de los principios democráticos. La democracia se basa en la idea de que todas las personas tienen los mismos derechos y oportunidades para participar en la vida política y tomar decisiones que afectan a sus vidas. En este sentido, la igualdad se convierte en un valor fundamental para la construcción de una sociedad justa y equitativa, donde todas las personas tienen acceso a los mismos derechos y oportunidades.

La fraternidad es el tercer fundamento de los principios democráticos y se basa en la idea de que todas las personas deben trabajar juntas en beneficio del bien común. La fraternidad se convierte en un valor esencial en la democracia porque permite la colaboración y el diálogo entre las personas con ideas y opiniones diferentes. La fraternidad se convierte en un valor clave para el fortalecimiento de la democracia y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

76

En suma, los fundamentos de los principios democráticos se basan en la libertad, la igualdad y la fraternidad, tres valores esenciales que, enfatizamos, permiten el desarrollo de una sociedad justa, equitativa y comprometida con el bien común. Estos valores fundamentales son esenciales en un Estado constitucional, ya que, recalcamos, garantizan la protección de los derechos y las libertades individuales de las personas y permiten la construcción de una sociedad democrática y participativa.

3. Participación ciudadana en la democracia

La participación ciudadana es un elemento fundamental de la democracia, ya que permite a los ciudadanos involucrarse activamente en la toma de decisiones políticas y en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. En un Estado constitucional, la participación ciudadana se convierte en un principio clave, ya que garantiza la legitimidad y la transparencia en la toma de decisiones políticas y permite la construcción de una sociedad más inclusiva y democrática⁴.

4 Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>.

La participación ciudadana puede adoptar muchas formas, desde la votación en elecciones hasta la organización y la participación en grupos y movimientos sociales. En el marco de un Estado constitucional, la participación ciudadana puede manifestarse a través de la presentación de iniciativas populares, la participación en audiencias públicas, la presentación de denuncias y la organización y participación en procesos de consulta ciudadana. Todas estas formas de participación ciudadana permiten que los ciudadanos tengan una voz en la toma de decisiones políticas y que sus opiniones e intereses sean tenidos en cuenta por las autoridades políticas.

En un Estado constitucional, la participación ciudadana también implica el respeto por los derechos y las libertades individuales de los ciudadanos, así como el acceso a la información y la transparencia en la toma de decisiones políticas. La participación ciudadana es esencial para el fortalecimiento de la democracia y para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, ya que permite a los ciudadanos involucrarse activamente en la toma de decisiones políticas y en la construcción de una sociedad más inclusiva y democrática.

En síntesis, la participación ciudadana es un principio fundamental en el marco de un Estado constitucional, ya que garantiza la legitimidad y la transparencia en la toma de decisiones políticas y permite la construcción de una sociedad más inclusiva y democrática. La participación ciudadana es esencial para el fortalecimiento de la democracia y para la protección de los derechos y las libertades individuales de los ciudadanos, y se convierte en un elemento clave en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

III. ESTADO CONSTITUCIONAL

1. Definición de Estado constitucional

Un Estado constitucional es una forma de organización política en la que la Constitución es la norma suprema que establece los principios, valores y derechos fundamentales que rigen la vida política, social y jurídica de un país. En un Estado constitucional, las instituciones del Estado y los ciudadanos están sujetos al imperio de la norma y las decisiones políticas se toman de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Constitución⁵.

⁵ Sobre el concepto (o mejor, sobre los conceptos) de Constitución, la literatura es obviamente inmensa. Cfr. por ejemplo Crisafulli, V., “Costituzione”, Enciclopedia del novecento, I, Roma, 1975; De Vergottini, G., “Costituzione”, en Bobbio, N. y Matteucci, N. (eds.), Dizionario di

El Estado constitucional es una forma de Estado democrático, ya que la Constitución es el resultado del proceso democrático de elaboración y aprobación por parte de los representantes elegidos por el pueblo. Además, la Constitución establece las bases para la participación ciudadana y la protección de los derechos fundamentales, garantizando que el poder político se ejerza de manera responsable y justa.

En un Estado constitucional, las instituciones del Estado están diseñadas para garantizar la separación de poderes y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. La Constitución establece los límites y responsabilidades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y define los mecanismos para garantizar el control y la rendición de cuentas de los mismos.

En abreviación, el Estado constitucional es una forma de organización política en la que la Constitución es la norma suprema que establece los principios, valores y derechos fundamentales que rigen la vida política, social y jurídica de un país. Es una forma de Estado democrático que garantiza la separación de poderes y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

2. Elementos que conforman el Estado constitucional

El Estado constitucional es un modelo de organización política que se basa en la primacía de la Constitución como norma suprema y en la separación de poderes, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos fundamentales y la democracia. Los elementos que conforman el Estado constitucional⁶ son:

política, Turín, 1976, pp. 274 y ss. (hay traducción al castellano en la editorial Siglo XXI, de México); Burdeau, G., *Traité de science politique*, IV. Le statut du pouvoir dans l'état, París, 1983, cap. I; Bastid, P., *L'idée de constitution*, París, 1985; Modugno, F., "Il concetto di costituzione", *Aspetti e tendenze del diritto costituzionale. Scritti in onore di Costantino Mortati*, I, Milán, 1977, pp. 199 y ss.; id., "Costituzione (teoria generale)", *Enciclopedia giuridica*, X, Roma, 1988; id., *Appunti per una teoria generale del diritto*, Turín, 1988, pp. 57 y ss.; Zagrebelsky, G., *Società, stato, costituzione. Lezioni di dottrina dello stato*, Turín, 1988, pp. 75 y ss.; Barberis, M., "Progetto per la voce 'costituzione' di una enciclopedia", *Filosofia politica*, 1991, pp. 351 y ss.; S. Bartole, "Costituzione (dottrine generali e diritto costituzionale)", *Digesto*, IV ed. (Discipline pubblicistiche), VI, Turín, 1991; Comanducci, P., *Assaggi di metaetica*, Turín, 1992, pp. 155 y ss.; id., "Ordine o norma? Su alcuni concetti di costituzione nel Settecento", *Studi in memoria di Giovanni Tarello*, I. Saggi storici, Milán, 1990, pp. 173 y ss.; Guastini, R., *Quindici lezioni di diritto costituzionale*, II ed., Turín, 1992, pp. 9 y ss.; Floridia, G. G., "Qu'est-ce que... la constitution?", *I viaggi di Erodoto*, 18, 1992, pp. 48 y ss.; id., "Costituzione: il nome e le cose", *Analisi e diritto. Ricerche di giurisprudenza analitica*, 1994, pp. 131 y ss.; Dogliani, M., *Introduzione al diritto costituzionale*, Bologna, 1994, pp. 11 y ss.; Furet, F., Halévi, R., *La monarchie républicaine*, París, 1996, cap. I.

6 GARCÍA TOMA, Víctor. (2010). *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Lima: Editorial Adrus, S.R.L. págs.162-170.

- a) *La Constitución:* es el documento que establece los principios y valores fundamentales del Estado, así como los derechos y deberes de los ciudadanos. Es la norma suprema del ordenamiento jurídico y tiene como objetivo garantizar la protección de los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de derecho.
- b) *La separación de poderes:* es el principio fundamental que establece la independencia y autonomía de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Cada poder tiene sus funciones específicas y está sujeto al control y equilibrio de los otros poderes, lo que garantiza la protección de los derechos fundamentales y la democracia.
- c) *El Estado de derecho:* es un principio fundamental que establece que todas las personas, incluyendo los gobernantes, están sujetas a la ley. En un Estado de derecho, la ley es la que rige el comportamiento de todos los actores políticos y sociales, y garantiza la protección de los derechos fundamentales y la democracia.
- d) *Los derechos fundamentales:* son aquellos derechos que son inherentes a la persona humana y que deben ser protegidos por el Estado. Estos derechos incluyen la libertad de expresión, el derecho a la privacidad, el derecho a la igualdad ante la ley y el derecho a un juicio justo, entre otros.
- e) *La democracia:* es un principio fundamental que establece que el poder político emana del pueblo y se ejerce a través de mecanismos democráticos como las elecciones, la participación ciudadana y la transparencia en la toma de decisiones políticas.
- f) *El control y la rendición de cuentas:* son elementos fundamentales del Estado constitucional que garantizan la transparencia y la responsabilidad de los actores políticos. El control se refiere a la capacidad de las instituciones y la sociedad civil para supervisar el desempeño de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, mientras que la rendición de cuentas se refiere a la obligación de los gobernantes de justificar sus acciones ante los ciudadanos.

En simplificación, los elementos que conforman el Estado constitucional son la Constitución, la separación de poderes, el Estado de derecho, los derechos fundamentales, la democracia y el control y la rendición de cuentas. Todos estos elementos son fundamentales para garantizar la protección de los derechos fundamentales y la democracia en un Estado constitucional.

3. Importancia de la Constitución en el Estado constitucional

La Constitución es un elemento fundamental en el Estado constitucional, ya que establece los principios y valores fundamentales del Estado, así como los derechos y deberes de los ciudadanos. Es la norma suprema del ordenamiento jurídico y tiene como objetivo garantizar la protección de los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de derecho⁷.

En un Estado constitucional, la Constitución es la ley fundamental que establece los límites al poder político y garantiza la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Además, la Constitución define la estructura del Estado y establece los poderes y competencias de cada una de las instituciones políticas, como el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La importancia de la Constitución en el Estado constitucional radica en que es la norma suprema que establece los límites al poder político y garantiza la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. En este sentido, la Constitución se convierte en un instrumento fundamental para garantizar la democracia, ya que establece los mecanismos y procedimientos necesarios para la toma de decisiones políticas de manera transparente y participativa.

80

Además, la Constitución también es importante porque establece los mecanismos para la resolución de conflictos y la protección de los derechos fundamentales. En este sentido, la Constitución es la herramienta fundamental para garantizar la estabilidad política y social de un Estado.

En extracto, la Constitución es un elemento fundamental en el Estado constitucional, ya que establece los principios y valores fundamentales del Estado, así como los derechos y deberes de los ciudadanos. Es la norma suprema del ordenamiento jurídico y tiene como objetivo garantizar la protección de los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de derecho. La Constitución es la herramienta fundamental para garantizar la estabilidad política y social de un Estado.

7 IDEA Internacional. (2011). *A Practical Guide to Constitution Building* [Una guía práctica para la elaboración constitucional] (Estocolmo: IDEA Internacional). <https://www.idea.int/publications/catalogue/practical-guide-constitution-building>, fecha de consulta: 22 de marzo de 2023.

IV. RELACIÓN ENTRE DEMOCRACIA Y ESTADO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución como garante de la democracia

La Constitución es uno de los elementos más importantes en la garantía de la democracia en un Estado constitucional. La democracia se basa en la idea de que el poder político radica en el pueblo, y que las decisiones políticas deben ser tomadas de manera participativa y transparente⁸. La Constitución establece los principios y procedimientos necesarios para garantizar esta participación ciudadana en la toma de decisiones políticas.

En primer lugar, la Constitución establece los derechos fundamentales de los ciudadanos, incluyendo el derecho a la libertad de expresión, el derecho al voto, el derecho a la asociación y el derecho a la protesta pacífica. Estos derechos son esenciales para garantizar la participación ciudadana en el proceso político y permiten a los ciudadanos expresar sus opiniones y hacer oír su voz.

Además, la Constitución establece los mecanismos para la elección de los representantes políticos, incluyendo las elecciones libres y periódicas y la posibilidad de referendos populares. La elección de representantes políticos es un aspecto esencial de la democracia, ya que permite a los ciudadanos elegir a aquellos que mejor representen sus intereses y visiones.

La Constitución también establece los procedimientos para la toma de decisiones políticas, incluyendo la separación de poderes y el sistema de control y equilibrio entre ellos. Esto garantiza que ningún poder político tenga un control absoluto sobre el proceso político y que se tomen las decisiones de manera equilibrada y justa.

Por último, la Constitución establece los mecanismos para la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y para la resolución de conflictos políticos. Esto permite garantizar la estabilidad política y social del Estado y evitar la violencia y la opresión.

En resumen, la Constitución es un elemento esencial en la garantía de la democracia en un Estado constitucional. Establece los derechos fundamentales de los ciudadanos, los mecanismos para la elección de representantes políticos,

⁸ Aguiar, Asdrúbal. (2012). *Jurisprudencia De La Corte Interamericana De Derechos Humanos Sobre La Democracia 1987-2012*. Observatorio Iberoamericano de la Democracia, pp. 18-20.

los procedimientos para la toma de decisiones políticas y los mecanismos para la protección de los derechos fundamentales y la resolución de conflictos políticos. La Constitución es un garante de la democracia, ya que establece los principios y procedimientos necesarios para garantizar la participación ciudadana en el proceso político y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

2. Separación de poderes y democracia

La separación de poderes es un principio fundamental de la democracia y es esencial para garantizar que los ciudadanos tengan una participación efectiva en la toma de decisiones políticas. En un Estado constitucional, la separación de poderes se refiere a la división de las funciones del Estado en tres poderes independientes: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial⁹.

El poder ejecutivo está encargado de la administración del Estado y es responsable de llevar a cabo las políticas públicas y las leyes aprobadas por el poder legislativo. El poder legislativo, por su parte, está encargado de la elaboración y aprobación de las leyes y tiene la responsabilidad de controlar las acciones del poder ejecutivo. Finalmente, el poder judicial es responsable de la aplicación de las leyes y de la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

82

La separación de poderes es esencial en la democracia, ya que evita que una sola persona o grupo tenga un control absoluto sobre el Estado y garantiza que las decisiones políticas sean tomadas de manera equilibrada y justa. Además, permite que los ciudadanos tengan la posibilidad de controlar el poder político y asegura que se respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos.

En un Estado constitucional, la separación de poderes está garantizada por la Constitución y es responsabilidad de las diferentes ramas del poder asegurar que se respeten estos límites. Por ejemplo, el poder legislativo puede controlar las acciones del poder ejecutivo mediante el control político y la aprobación de leyes. El poder judicial, por su parte, tiene la capacidad de revisar las decisiones políticas y de anular aquellas que sean contrarias a la Constitución o a las leyes.

En abreviación, la separación de poderes es esencial en la democracia y es un elemento fundamental en el Estado constitucional. Garantiza que las decisiones políticas sean tomadas de manera equilibrada y justa y permite que los ciudadanos tengan una participación efectiva en el proceso político. La separación de

9 Renew Democracy Initiative. (s.f.). *Defining Democracy: Separación de Poderes*. <https://rdi.org/definiendo-la-democracia/separacion-de-poderes-2/>.

poderes está garantizada por la Constitución y es responsabilidad de las diferentes ramas del poder asegurar que se respeten estos límites.

3. Derechos y libertades individuales en la democracia y el Estado constitucional

En la democracia y en el Estado constitucional, los derechos y libertades individuales son esenciales para garantizar la dignidad y la autonomía de cada persona y son una condición necesaria para el ejercicio efectivo de la ciudadanía. Estos derechos y libertades son reconocidos y protegidos por la Constitución y son una de las bases fundamentales de la democracia y del Estado de derecho¹⁰.

Los derechos individuales incluyen aquellos relacionados con la vida, la libertad, la propiedad, la igualdad, la privacidad, la libertad de expresión, la libertad religiosa, entre otros. Estos derechos tienen un carácter universal e inalienable, lo que significa que todas las personas tienen derecho a ellos y que no pueden ser cedidos o limitados por el Estado o por otros individuos.

Las libertades individuales, por otro lado, se refieren al derecho de las personas a actuar de manera autónoma y sin interferencias externas siempre y cuando no afecten a los derechos de otros individuos. Las libertades individuales incluyen la libertad de pensamiento, la libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad de circulación y la libertad de elección, entre otras.

En la democracia y en el Estado constitucional, estos derechos y libertades individuales son protegidos por el Estado a través de leyes, políticas y mecanismos institucionales que garantizan su pleno ejercicio y su protección ante posibles violaciones. Además, en muchos países, existen mecanismos de control y de protección de los derechos humanos, como los tribunales constitucionales y los órganos internacionales de supervisión, que garantizan que estos derechos sean respetados y protegidos en todo momento.

En suma, los derechos y libertades individuales son fundamentales en la democracia y en el Estado constitucional, ya que garantizan la autonomía, la dignidad y la igualdad de todos los ciudadanos. Es por ello que la protección y promoción de estos derechos es una responsabilidad esencial del Estado y un compromiso ético y político de todos los actores sociales en la construcción de una sociedad justa, libre y democrática.

10 Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Estado de derecho - Democracia y derechos humanos*. <https://www.ohchr.org/es/democracy/rule-law-democracy-and-human-rights>.

V. DESAFÍOS Y AMENAZAS A LA DEMOCRACIA EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL

1. Amenazas internas y externas a la democracia

En todo Estado constitucional, la democracia puede enfrentar amenazas tanto internas como externas que pueden poner en peligro sus principios y fundamentos. Es importante conocer estas amenazas y estar atentos a ellas para poder proteger y fortalecer la democracia.

Entre las *amenazas internas* a la democracia¹¹, se encuentran la corrupción, la falta de transparencia y la debilidad institucional. La corrupción puede debilitar la confianza de los ciudadanos en el Estado y en sus instituciones, así como socavar la integridad del proceso electoral. La falta de transparencia y la opacidad en la gestión del Estado pueden generar desconfianza en los ciudadanos y fomentar la impunidad. La debilidad institucional, por su parte, puede generar una concentración de poder en manos de unos pocos y una falta de equilibrio entre los poderes del Estado, lo que puede amenazar la separación de poderes y el Estado de derecho.

84

Entre las *amenazas externas* a la democracia¹², se encuentran la influencia de actores extranjeros en los procesos electorales y la propagación de ideologías extremistas y autoritarias. La influencia de actores extranjeros puede manifestarse a través de la interferencia en los procesos electorales, la propaganda y la manipulación de la opinión pública. La propagación de ideologías extremistas y autoritarias puede fomentar la polarización y el extremismo político, lo que puede amenazar la estabilidad y la cohesión social.

Para hacer frente a estas amenazas, es fundamental fortalecer las instituciones democráticas, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, y fomentar la participación ciudadana. Además, es necesario que la comunidad internacional coopere y colabore en la defensa de la democracia y de sus principios fundamentales, mediante la promoción de la democracia, el fortalecimiento de las instituciones y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

11 Mires, F. (2006). *Los diez peligros de la democracia en América Latina*. https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1012-25082006000100002&script=sci_arttext

12 Nueva Inglaterra. (04 de noviembre de 2022). *Cuáles son las complejas amenazas que enfrenta el sistema de votación en EEUU*. <https://www.telemundonuevainglaterra.com/noticias/decision/amenazas-sistema-votacion-estados-unidos-elecciones/2246405/>.

En síntesis, las amenazas internas y externas a la democracia son una realidad a la que se enfrentan todos los Estados constitucionales. Es necesario estar alerta y trabajar de manera conjunta para proteger y fortalecer la democracia y sus principios fundamentales, como la separación de poderes, la protección de los derechos humanos y la participación ciudadana.

2. La necesidad de proteger y fortalecer la democracia en el Estado constitucional

La democracia es un sistema político que se basa en la participación ciudadana, la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y la protección de los derechos humanos. En un Estado constitucional, la democracia es un valor fundamental, y es necesario protegerla y fortalecerla para asegurar la estabilidad y el bienestar de la sociedad¹³.

Una de las razones por las que es importante proteger y fortalecer la democracia es porque garantiza que las decisiones que afectan a la sociedad sean tomadas de manera justa y equitativa. La democracia implica la participación ciudadana en la toma de decisiones, lo que significa que todos los ciudadanos tienen una voz y un voto en los asuntos que les afectan. Esto asegura que las decisiones sean tomadas de manera transparente y democrática, y que se tenga en cuenta la opinión de todos los ciudadanos, independientemente de su origen, género, raza, religión o cualquier otra característica.

Además, la democracia es fundamental para proteger los derechos humanos y las libertades individuales. En un Estado constitucional, la Constitución y las leyes establecen las garantías y los derechos de los ciudadanos, y el sistema democrático garantiza que estos derechos sean respetados y protegidos. Sin democracia, existe el riesgo de que los derechos y las libertades de los ciudadanos sean violados o ignorados, lo que puede dar lugar a la opresión y la discriminación.

También es importante proteger y fortalecer la democracia para garantizar la estabilidad y el progreso económico y social. La democracia promueve la innovación, la creatividad y la diversidad de opiniones, lo que puede generar soluciones más efectivas y creativas a los desafíos sociales y económicos. Además, la democracia promueve la estabilidad política y la confianza en las instituciones, lo que puede fomentar la inversión y el crecimiento económico.

13 Lozano Bedoya, C.A. (2013). *¿Qué es el Estado social y democrático de derecho?* Imprenta Nacional de Colombia, págs. 16-20.

Sin embargo, la democracia también enfrenta amenazas internas y externas, como la corrupción, la polarización política, la falta de transparencia y la influencia extranjera en los procesos electorales. Por lo tanto, es importante proteger y fortalecer la democracia mediante la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

En resumen, la democracia es fundamental para un Estado constitucional, ya que garantiza la participación ciudadana, protege los derechos humanos y las libertades individuales, y promueve la estabilidad y el progreso económico y social. Es importante proteger y fortalecer la democracia mediante la promoción de los principios democráticos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

VI. CONCLUSIONES

■ **Reflexión final sobre la importancia de los principios democráticos en el Estado constitucional**

En conclusión, los principios democráticos son fundamentales en un Estado constitucional. La participación ciudadana, la separación de poderes, la protección de los derechos y libertades individuales, la existencia de una Constitución y la vigilancia constante para proteger y fortalecer la democracia son elementos clave que deben ser preservados y promovidos. Es importante reconocer que la democracia no es estática y enfrenta amenazas tanto internas como externas. Por lo tanto, es responsabilidad de todos los ciudadanos mantener y mejorar los valores democráticos para garantizar un Estado justo y equitativo que proteja los derechos de todos los ciudadanos. La democracia es un proceso continuo y evolutivo que requiere atención y compromiso constante para asegurar su supervivencia y prosperidad.

■ **BIBLIOGRAFÍA**

Aguiar, Asdrúbal. (2012). *Jurisprudencia De La Corte Interamericana De Derechos Humanos Sobre La Democracia 1987-2012*. Observatorio Iberoamericano de la Democracia, págs. 18-20.

Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>.

- García Toma, Víctor. (2010). *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Lima: Editorial Adrus, S.R.L. págs.162-170.
- IDEA Internacional. (2011). *A Practical Guide to Constitution Building* [Una guía práctica para la elaboración constitucional] (Estocolmo: IDEA Internacional). <https://www.idea.int/publications/catalogue/practical-guide-constitution-building>, fecha de consulta: 22 de marzo de 2023.
- Lozano Bedoya, C. (2013). *¿Qué es el Estado social y democrático de derecho?* Imprenta Nacional de Colombia, págs. 16-20.
- Mires, F. (2006). *Los diez peligros de la democracia en América Latina*. Recuperado de: https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1012-25082006000100002&script=sci_arttext
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Estado de derecho - Democracia y derechos humanos*. <https://www.ohchr.org/es/democracy/rule-law-democracy-and-human-rights>.
- Renew Democracy Initiative. (s.f.). *Defining Democracy: Separación de Poderes*. Recuperado de: <https://rdi.org/definiendo-la-democracia/separacion-de-poderes-2/>.